"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 038-2025-MDCH-A.

Challhuahuacho, 29 de enero del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

VISTO: la Ordenanza Municipal N°001-MDCH-A, de fecha 28 de enero del 2025. y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, tiene autonomía en su decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral sostenible y armónico de su pobladores en merito con lo previsto en el Articulo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, de conformidad con el Articulo 194" de la Constitución Política del Estado, con sujeción al Ordenamiento Jurídico,

Que, el Artículo 1° de la Ley Marco del presupuesto participativo – Ley Nº 28056 dispone el proceso de presupuesto participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos que fortalece las relaciones del estado- Sociedad Civil. Para ello los gobiernos locales, promueven; el desarrollo de mecanismos y estrategias De participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos.

Que el Articulo Nº 19 del "Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo con Programación Multianual 2026 - 2028" de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho aprobado con ORDENANZA MUNICIPAL Nº 001-2025-MDCH-A, de fecha 28 de enero del 2025, dispone que el Equipo Técnico, es el encargado de brindar soporte técnico para la realización de los talleres de trabajo, debiendo preparar la información necesaria y consolidar sus resultados para la posterior evaluación de las propuesta de inversión resultantes del proceso de presupuesto participativo multianual, el equipo técnico será reconocida mediante Resolución de Alcaldía y estará conformada por los funcionarios indicados en dicha norma.

Por las consideraciones antes expuestas, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR el Equipo Técnico encargado de brindar soporte técnico para la realización de los talleres del "Proceso de Presupuesto Participativo con Programación Multianual 2026 - 2028" de la Municipalidad distrital de Challhuahuacho, regulado por ORDENANZA MUNICIPAL Nº 001-2025-MDCH-A, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

- Gerente Municipal
- Jefe de Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- Jefe de Oficina de Planeamiento Estratégico y Racionalización.
- Jefe de Oficina de Programación Multianual de Inversiones-OPMI.
- Jefe de Oficina Formuladora de Proyectos de Pre Inversión.
- Jefe de Oficina de Estudios Definitivos.
- Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura.
- Gerente de Desarrollo Económico.

- Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental.
- Gerente de Desarrollo Social.
- Jefe de Oficina de Supervisión de Obras.
- Jefe de Oficina General de Administración.
- Jefe de Oficina de Comunicación e Imagen Institucional.
- Jefe de Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación.
- Jefe de Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que el Equipo Técnico conformado en el Artículo Primero cumpla con las funciones encomendadas en la ORDENANZA MUNICIPAL Nº 001-2025-MDCH-A.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Gerente de Desarrollo Económico, Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental y Gerente de Desarrollo Social.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Unidad de Informática su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho (www.munichallhuahuacho.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURIMAC

Prof. Luis Ivan Cruz Puma
ALCALDE

C.C./
ARCHIVO
GERENCIA MUNICIPAL
COMITÉ
INFORMATICA